



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS , CAMIONES Y MAQUINARIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025” ID 4481-12-LE25
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 0587.-

DALCAHUE, 13 de febrero del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada **“Contrato de suministro para el Servicio de mano de obra para la Reparación y Mantenición de Vehículos, Camiones y Maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2025”**, las bases administrativas, El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **“Servicio mano de obra para la Reparación y Mantenición de Vehículos, Camiones y Maquinarias de la Ilustre municipalidad de Dalcahue año 2025”**.

2.- Apruébense las bases administrativas de la presente Licitación.

3.- Désignese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Jefe de Operaciones, Jefa de Adquisiciones, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**

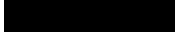


**ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE**

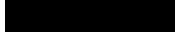


ADG




FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

BASES ADMINISTRATIVAS
“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025”

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para la realización del contrato de suministro para servicios de mano de obra para la reparación y mantenimiento de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2025.

La presente Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencia, respuestas y aclaraciones, y demás antecedentes adjuntos al proceso.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, solicita ofertas para realizar el “Contrato de Suministro para los servicios de mano de obra para reparación y mantenimiento de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2025”, dichos deben ser garantizados, cuyo detalle se menciona al final de las presentes bases, en los términos de referencia.

3.- NORMATIVA

la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza Ley N°19.886, el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

4.- COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN (Artículo 35° ter de la Ley N° 19.886)

Se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso.

5.- ETAPAS Y PLAZOS DEL LLAMADO PARA PRESENTAR OFERTAS (Artículo 45° y 46° Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

El llamado a presentar ofertas se publicará en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. Los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada Entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES (Artículo 4° de la Ley N° 19.886)

Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, y se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

6.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.

Proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.088”.

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra “b” el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

6.3. Instrucciones para presentación de ofertas

6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

a) Identificación completa del oferente según formato

b) Declaración Simple.

- c) Declaración Jurada Simple.
- d) Documento que acredite que cuenta con taller en la comuna de Dalcahue.

6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

No existe documentación económica para ingresar al portal, sólo los valores netos por cada línea a ofertar.

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo al IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse inscrita y hábil en CHILEPROVEEDORES.

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (art. 22, n°4 Reglamento 250)

9.1 Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM

9.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá por el servicio de mano de obra a realizar.

Si el servicio de mano de obra no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización, siempre y cuando sea con el mismo objetivo para el que fue creado dicha licitación.

Se generará una orden de compra, la cual será enviada al proveedor respectivo.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110 de la ciudad de Dalcahue.

El pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicado.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Artículo 41° numeral 8 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

Los criterios objetivos que serán considerados para decidir la Adjudicación, atendida la naturaleza de los bienes y/o servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los Oferentes y cualquier otro antecedente que sea

relevante para efectos de la Adjudicación. Las Entidades deberán dar cumplimiento a los criterios de evaluación dispuestos en el artículo 6° de la Ley de Compra, según corresponda.

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto 6.2 letra a) de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el “Cumplimiento de los requisitos formales”

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	Ponderación	Observaciones
Cumplimiento requisitos formales	10 %	Aplicado a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. A los demás oferentes se les evaluará con puntaje 0.
Precio	10%	Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversa: $\text{Oferta menor precio} \times 10 / \text{Oferta a Evaluar}$.
De la Disponibilidad del servicio	40%	Aplicado a la oferta que considere la realización del servicio en forma inmediata. A los demás oferentes se les evaluará de la siguiente forma: De 2 a 5 días = 15 % De 6 y más días = 5%
De la Ubicación del Taller	40%	Se aplicará a los oferentes que cuenten con taller dentro de la Comuna de Dalcahue. (Acreditado) y representantes

		de la marca dentro de la provincia. (Acreditado)
		Fuera de la comuna de Dalcahue un 10%.

Con respecto al criterio precio, los oferentes deberán indicar en su oferta el **VALOR REAL** del servicio, de acuerdo a precio de mercado para ser considerado en la evaluación. Esto con la finalidad de que posteriormente al adjudicar la licitación puedan contratarse los servicios con costos similares a los ofertados. Se entenderá como precio de mercado el promedio de las ofertas recibidas que presenten valores cercanos. Si un valor de una oferta se encuentra con una diferencia que alcance al 50% bajo el precio de mercado, ésta no será evaluada.

La necesidad del municipio de realizar en forma rápida y oportuna la reparación y mantención de sus vehículos, camiones y maquinarias, para continuar con las labores propias del servicio, avala el porcentaje asignado a los criterios de plazo de disponibilidad del servicio y de la localización del taller.

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación

- DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO
- UBICACIÓN DEL TALLER
- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
- PRECIO

En caso de producirse empate una vez aplicado los criterios de desempate, se adjudicará a la primera oferta ingresada al portal de mercado público.

12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

13.- RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

El Proveedor que participe en la presente Licitación, deberá encontrarse hábil en el sistema de Chileproveedores.

14.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisile una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto Alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección "Criterios de Evaluación". Por lo que se adjudicará a un solo proveedor por la línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

15.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcáhue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no acepte la orden de compra a través del portal, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación.

16.- COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA PROPUESTA

La comisión receptora y evaluadora de la propuesta estará conformada por el Jefe del departamento de operaciones de la Municipalidad, Jefa de Adquisiciones o sus subrogantes legales, quíenes se designarán a través de Decreto Alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo a los criterios establecidos en la respectiva licitación.

La comisión evaluadora deberá ingresar al momento de la adjudicación la declaración de conflictos de intereses.

17.- DEL CONTRATO (art. 22, n° 8 Reglamento)

El contrato será elaborado por la Municipalidad en concordancia con las bases administrativas, términos de referencia, anexos y ofertas presentadas por el proponente adjudicado. El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de su adjudicación y se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

18.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- 18.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera
- 18.2** Incumplimiento de las bases que rigieron la propuesta
- 18.3** Si se disolviese la Empresa Adjudicataria
- 18.4** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario, con la Municipalidad.
- 18.5** Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro.
- 18.6** La Municipalidad podrá poner término al presente contrato con un aviso previo por escrito de 30 días sin especificación de causa ni indemnización alguna.
- 18.7** Si presenta una o más cartas de reclamo por incumplimiento en entrega de productos a tiempo o por reclamos de usuarios de la mala atención.

19.- DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA

Los servicios de mano de obra serán realizados en el taller indicado por el proveedor adjudicado, quien se responsabilizará del vehículo, camión o maquinaria desde la recepción hasta su entrega. El oferente adjudicado deberá contar con un taller idóneo para la realización de los trabajos, el cual podrá ser inspeccionado por el municipio para verificar que cuente con las herramientas y maquinarias para brindar los servicios ofertados. Si el municipio corrobora que un oferente no cuenta con el taller adecuado para la prestación de los servicios adjudicados, podrá poner término al contrato sin que existan indemnizaciones de ningún tipo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025”

DETALLE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Tipo	Patente	Año	Marca	Modelo
Camioneta	JSZS-43	2017	Toyota	Hilux D. Cabina Turbo 4x2 2.0
Camioneta	KSGD-81	2019	Mitsubishi	L200-New katana CRM mec 4x4 TD E5
Camioneta	RXGL-26	2022	Mitsubishi	L200
Camioneta	SJZJ-56	2023	JMC	VIGUS PLUS LX 4X4
Jeep	JZWF-70	2018	Suzuki	Grand Vitara GLX 4X4 1.6
Jeep	GJPX-88	2014	Suzuki	JIMMY 1.3

Tipo	Patente	Año	Marca	Modelo
Camión	KRRH-27	2018	Mercedes Benz	Camión Actros 3336 K
Camión	FHBW 33	2013	Mercedes Benz	Camión Actros 3336 K
camión	LFXG-19	2019	Mitsubishi	Fuso 1217
camión	LFXG-17	2019	Mercedes benz	AXOR 3131K
camión	LFXG-26	2019	Mercedes benz	Atego 1726 42

Tipo	Patente	Año	Marca	Modelo
Excavadora	KKHX-92	2018	Volvo	EC220DL
Excavadora	LTKW-88	2020	Kmatsu	PC130 8
Tractor Desbrozador	FVCY 69	2014	John Deere	6110 J
Motoniveladora	FTFP 58	2013	Caterpillar	140 M.
Retroexcavadora	JYTY-47	2018	JCB	3CXG
Mini Cargador	JJFP-26	2017	Bobcat	S570
Remolque Cama Baja	JH-4927	2017	Tremac	25 Ton.
Remolque cama baja	JWLG-92	2019	Goren	RCB 3M 25 7

El catastro de vehículos, camiones y maquinarias antes individualizado puede ser modificado por algunas circunstancias, tales como aumento o disminución de la dotación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2. - RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....CORREO:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:.....CORREO:.....

.....

OFERENTE

DALCAHUE,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe

.....

domiciliado en

.....

R.U.T. N°, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada “**CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025**”, declara:

- ❖ Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.
- ❖ Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.
- ❖ Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

.....

OFERENTE

DALCAHUE,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe

.....

domiciliado en

.....

R.U.T. N°, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **“CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2025”**, declara :

➤ Contar con disponibilidad del servicio de mano de obra

_____ En forma Inmediata _____ De 2 a 5 días _____ De 6 días y más

➤ Contar con Taller, el cual se encuentra ubicado en:

_____ En la Comuna de Dalcahue _____ Fuera de la Comuna de Dalcahue.

.....

OFERENTE

DALCAHUE,